



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 0061-2023 - GM - MDCC.

Ccatcca, 15 de marzo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:

VISTOS: Carta N° 017-2023-CS-I/EWAP-RLC con registro de mesa de partes Expediente N° 887 de fecha 22 de febrero del 2023, presenta el representante común del Consorcio Supervisión - I, comunica reinicio de ejecución de plazo contractual de obra N° 03 del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina del Distrito de Ccatcca - Provincia Quispicanchi - Departamento de Cusco"** con CUI N° 2346555; Informe N° 0102-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 022-2022-MDCC/GDTI/EHC de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Opinión Legal N° 108-2023-FHC-ALE/MDCC fecha 15 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N 28607 en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972, las Municipalidades son órganos de gobiernos local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q se delega facultad EN MATERIA DE CONTRATACIONES, en numeral 15) señala "Aprobar reinicio y continuidad de obras por administración indirecta".

Que, mediante Informe N° 018-2023-CS-I/GRTT-SO de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por el Ing. Gil Regulo Torres Ticona - Supervisor de la obra, comunica reinicio de ejecución de Plazo Contractual de Obra N° 03 del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina del Distrito de Ccatcca - Provincia Quispicanchi - Departamento de Cusco"** con CUI N° 2346555, de fecha 21 de febrero del 2023; el mismo que contiene las siguientes consideraciones: 1.- ASPECTOS GENERALES: (...). 2.- ANTECEDENTES: 2.1) El día 23 de enero del 2023, se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo N° 03 de Ejecución del Contrato N° 016-2021-AJ-MDCC/Q-C, de la obra **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina del Distrito de Ccatcca - Provincia Quispicanchi - Departamento de Cusco"**, debido al desabastecimiento de materiales en obra, por falta de TRANSPORTE que, en esa fecha estaba interrumpido las vías en varias regionales del país; por lo que no se ejecutaron partidas de acuerdo a la programación de obra vigente, en razón a ello, no se cumplió la programación correspondiente para el mes de enero de 2023, por causas no atribuibles a las partes tanto al contratista como a la Entidad. En consecuencia, se procedió a suscribir el Acta de Suspensión de Plazo N° 03 de Ejecución del Contrato N° 016-2021-AJ-MDCC/Q-C de común acuerdo entre las partes, con la opinión favorable del Supervisor de Obra, ya que dicho evento no es atribuible al contratista ni a la entidad, dicha suspensión comprende desde el día 22 de enero del 2023, hasta que culmine el evento antes señalado. 2.2) Que habiendo cesado la causal de la Suspensión de Plazo N° 03 de Ejecución del Contrato N° 016-2021-AJ-MDCC/Q-C, se acuerda el reinicio del plazo de ejecución contractual de la obra. 3.- ACUERDOS ADOPTADOS: 3.1) Reiniciar la ejecución de la obra a partir del día 21 de febrero del 2023. 3.2) Como consecuencia de



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



la suspensión de obra N° 03, por causas no atribuibles a las partes, se ha visto afectado el calendario de ejecución de obra en treinta (30) días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación de obra para el 01 de abril de 2023. Siendo las fechas de plazo de ejecución contractual conforme se detalla a continuación: Fecha de inicio de ejecución de obra el 30/12/2022; Fecha de término de ejecución de obra según contrato el 25/10/2022; Plazo de ejecución de 300 días calendarios. Fecha de inicio de Suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 el 27/01/2022; fecha de reinicio de ejecución de obra N° 01 el 20/04/2022; Cantidad de días suspendidos de 83 días calendarios, Nueva fecha de término de ejecución de obra N° 01 el 16/01/2023. Fecha de inicio de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 02 el 21/10/2022; fecha de reinicio de ejecución de obra N° 02 el 05/12/2022; cantidad de días suspendidas de 45 días calendarios; nueva fecha de término de ejecución de obra N° 02 el 02/03/2023. Fecha de inicio de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 03 del 22/01/2023; fecha de reinicio de ejecución de obra N° 03 el 21/02/2023; cantidad de días suspendidos de 30 días calendarios; Nueve fechas de término de ejecución de obra N° 03 el 01/04/2023. 4.- CONCLUSIONES: Por las consideraciones antes expuestas, se comunica a la ENTIDAD, el REINICIO DE EJECUCION DE PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA N° 03, desde el día 21 de febrero del 2023, ya que la causal de suspensión de plazo de ejecución de obra ha cesado, por lo que se pone en consideración a la ENTIDAD, para conocimiento y fines consiguientes.

Que, mediante Carta N° 17-2023-CS-I/EWAP-RLC con registro de mesa departes Expediente N° 887 de fecha 22 de febrero del 2023, emitido por el Ing. Elviander Williams Arenas Palomino – Representante Común CONSORCIO SUPERVISIÓN – I del proyecto de inversión denominado **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina del Distrito de Ccatcca – Provincia Quispicanchi – Departamento de Cusco”** con CUI 2346555, comunica el reinicio de ejecución de plazo contractual de obra N° 03, adjunta el Informe N° 018-2023-CS-I/GRTT-SO del Ing. Gil Régulo Torres Ticona, Supervisor de obra.

Que, mediante Informe N° 0102-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM con registro interno GDTI Expediente N° 409 de fecha 07 de marzo del 2023, emitido por el Ing. Percy Florez Macedo, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, con respecto al Comunica REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA de la Obra **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina del Distrito de Ccatcca – Provincia Quispicanchi – Departamento de Cusco”** en lo siguiente: I.- ANTECEDENTES: 1.- Mediante Contrato de Servicio N° 016-2021-AJ-MDCC/Q-C, se encarga la ejecución de la obra **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina del Distrito de Ccatcca – Provincia Quispicanchi – Departamento de Cusco”** a Constructora y Multiservicios Valcer SAC bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta. 2.- Mediante Contrato de Servicio Supervisión N° 17-2023-CS-I/EWAP-RLC, se encarga la ejecución de la obra **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina del Distrito de Ccatcca – Provincia Quispicanchi – Departamento de Cusco”** a Consorcio Supervisión I, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta. 3.- Mediante Informe N° 018-2023-CS-I/GRTT-SO de fecha 22/02/2023 se da la suspensión de plazo de ejecución de obra. 4.- Mediante la Carta N° 17-2023-CS-I/EWAP-RLC de fecha 22 de febrero del 2023, se comunica el reinicio de obra **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina del Distrito de Ccatcca – Provincia Quispicanchi – Departamento de Cusco”**, puesto que las manifestaciones sociales han disminuido. II.- SUSTENTO TECNICO: Carta N° 18-2023-CS-I/EWAP-RLC, el representante común de consorcio supervisión – I, Ing. Elvianders Williams Arenas Palomino remite la carta sustentatoria de reinicio de plazo de ejecución de obra, debido a que las situaciones restrictivas y las manifestaciones sociales han disminuido. III.- BASE LEGAL: (...). IV.- CONCLUSIONES: La obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE CHICHINA DEL DISTRITO DE CCATCCA PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO”**, el Ing. Elvianders Williams Arenas Palomino, ha demostrado documentariamente los argumentos técnicos legales para dar OPINION FAVORABLE al reinicio de plazo de ejecución de la obra.

Que, mediante Informe N° 022-2023-MDCC/GDTI/EHC con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 1203 de fecha 14 de marzo del 2023, emitida por el Ing. Edwin Huamán Ccorimanya, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, comunica REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, el Informe N° 0102-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM del Ing. Percy Florez Macedo, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Comunica REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION de la Obra **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina del Distrito**



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



de Ccatcca – Provincia Quispicanchi – Departamento de Cusco”. ANTECEDENTES: Mediante Contrato de Servicio N° 016-2021-AJ-MDCC/Q-C, se encarga la ejecución de la obra a Constructora y Multiservicios Valcer SAC bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta. Mediante Contrato de Servicio Supervisión N° 17-2023-CS-I/EWAP-RLC, se encarga la ejecución de la obra a Consorcio Supervisión I, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta. Mediante Informe N° 018-2023-CS-I/GRTT-SO de fecha 22/02/2023 se da la suspensión de plazo de ejecución de obra: debido al desabastecimiento de materiales por falta de transporte debido a que en la actualidad están interrumpido las vías regiones del país. Mediante la Carta N° 17-2023-CS-I/EWAP-RLC, el representante común del Consorcio Supervisión I, da a conocer reinicio de plazo de ejecución N° 03 con fecha 21 de febrero del 2023. Con Informe N° 0102-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM de fecha 07 de marzo del 2023, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, comunica el reinicio de plazo de ejecución de obra .ANALISIS, según el Informe N° 018-2023-CS-I/GRTT-SO, en el cual el Supervisor de Obra comunica a la entidad, el reinicio de ejecución de plazo contractual de obra N° 03, desde el 21 de febrero del 2023, ya que la causal de suspensión del plazo de ejecución de obra ha cesado, por lo que se pone a consideración de la entidad, CONCLUSIONES. Vistos los antecedentes y el Informe N° 0102-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM, de fecha 07 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica el reinicio plazo de ejecución de obra en el cual da opinión favorable al **reinicio de plazo de ejecución 01 de abril del 2023**, recomienda emitir resolución.

Que, mediante opinión legal N° 108-2023-FHC-ALE/MDCc con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 1216 de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por el Abg. Francisco Huamán Concha, asesor legal externo, opinión en el sentido siguiente: I.- DOCUMENTO MATERIA DE OPINIÓN: a.- Carta N° 17-2023-CS-I/EWAP-RLC del CONSORCIO SUPERVISION – I, b.- Informe 0102-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM del Ing. Percy Florez Macedo Jefe de Supervisión y liquidación de Obras. C.- Informe N° 022-2023-MDCC/GDTI/EHC del Ing. Edwin Huaman Ccorimanya Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura. II.- ANALISIS: Mediante el documento de la referencia a), el representante común del CONSORCIO SUPERVISIÓN – I comunica el reinicio de ejecución de plazo contractual N° 03 de la obra **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina del Distrito de Ccatcca – Provincia Quispicanchi – Departamento de Cusco”**, a partir del 21 de febrero del 2023. Mediante el documento de la referencia b) el Ing. Percy Florez Macedo Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras del mismo modo comunica sobre el reinicio de la ejecución de dicha obra a cargo de la empresa contratista. Mediante el documento de la referencia c) el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Edwin Huamán Ccorimanya también comunico sobre el reinicio de la obra en mención con fecha 21 de febrero del 2023, indicando que la conclusión del plazo de ejecución será al 01 de abril del 2023. De los documentos antes mencionados se tiene que dicha obra se encontraba suspendida por los problemas sociales del país y habiendo terminado dicha eventualidad, la empresa contratista de igual modo reinicio con la ejecución de la obra en ese sentido es necesario emitir el acto resolutorio de reinicio de obra con el fin del computo de plazos para la conclusión de dicha obra. III.- OPINION: Disponer mediante acto resolutorio la autorización del reinicio de la obra **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina del Distrito de Ccatcca – Provincia Quispicanchi – Departamento de Cusco”** con eficacia del 21 de febrero del 2023 debiendo concluir la misma el 01 de abril del 2023.

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el reinicio de Plazo de Ejecución contractual de la obra N° 03 del proyecto de inversión “Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina, Distrito de Ccatcca-Provincia de Quispicanchi-Departamento de Cusco”, con Código Único de Inversiones 234655, **con eficacia anticipada a partir del 21 de febrero del 2023**, debiendo concluir la misma el 01 abril del 2023, habiendo cesado la causal de la suspensión de Plazo N° 03 de Ejecución del Contrato N° 016-2021-AJ-MDCC/Q-Ca.



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que de conformidad a la DIRECTIVA Nro. 01-2019-EF/63.01 "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", la unidad ejecutora de inversiones, deberá realizar las acciones pertinentes del registro de las modificaciones a través del formato 8-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión en el Banco de inversiones.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR NOTIFICAR, la presente Resolución a CONSORCIO SUPERVISIÓN-I, Contratista CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS VALGER SAC, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines administrativos.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Lic. Adm. Luciano Fernandez Cusipauca
DNI 23838956
SERENTE MUNICIPAL

